

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

Secretaría. — Sección de Hacienda y Economía. — Negociado de Presupuestos

**ANUNCIOS**

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las partidas siguientes del Presupuesto Ordinario de Gastos: la número 19, "Retribuciones personal de la Imprenta Provincial", en 190.000 pesetas; la número 32, "Haber personal auxiliar del Hospital de San Juan de Dios", en 50.000 pesetas; la número 33, "Idem id. Colegio de San Fernando", en 90.000 pesetas; la número 53, "Idem id. Laboral Hospital Provincial", en 300.000 pesetas; la número 63, "Idem Capataces y Peones camineros", en 1.000.000 de pesetas; la número 81, "Idem id. técnico Servicio Agropecuario", en 30.000 pesetas; la número 82, "Pagas reglamentarias personal Grupo Economía", en 40.000 pesetas; la número 99, "Retribuciones personal Médico prestaciones a funcionarios", en 500.000 pesetas; la número 101, "Gastos comisiones, visitas, recepciones, etc.", en 250.000 pesetas; la número 112, "Material escritorio, abono telefónico, etc.", en 250.000 pesetas; la número 225, "Colegio de San Fernando. Servicio Médico concertado", en 5.000 pesetas; la número 242, "Pabellón de San Vicente: Combustible", en 35.000 pesetas; la número 243, "Idem gastos sostenimiento calefacción", en 175.000 pesetas; la número 244, "Idem material escolar, concertado", en 8.000 pesetas; la número 245, "Idem mobiliario, id.", en 35.000 pesetas; la número 246, "Idem utensilios de cocina, etc., id.", en 20.000 pesetas; la número 247, "Pabellón de San Vicente, vestuario, gasto concertado", en 25.000 pesetas; la número 279, "Gastos servicios dementes", en 1.435.000 pesetas; la número 346, "Premios permanencia, gastos sepelio, etc.", en 1.000.000 de pesetas, y la número 394, "Anticipos personal reglamentación laboral", en 750.000 pesetas; cuyo total importe de 6.188.000 pesetas se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presentan las partidas siguientes del mismo Presupuesto: de la número 9, "Haber Inspectores", 100.000 pesetas; de la número 11, "Idem. varios empleados", 175.000 pesetas; de la número 13, "Idem id. personal Parque Móvil", 153.000 pesetas; de la número 14, "Pagas reglamentarias Grupo Administración", 150.000 pesetas; de la número 20, "Retribuciones personal Boletín Oficial", 90.000 pesetas; de la número

ro 22, "Idem id. Administrativos reglamentación laboral", 795.000 pesetas; de la número 24, "Haber Cuerpo Médico y Auxiliar", 500.000 pesetas; de la número 26, "Idem id. Capellanes", 175.000 pesetas; de la número 31, "Retribuciones personal Auxiliar Hospital Provincial", 150.000 pesetas; de la número 54, "Idem idem personal reglamentaciones laborales Hospital de San Juan de Dios", 250.000 pesetas; de la número 55, "Idem id. Colegio de San Fernando", 300.000 pesetas; de la número 87, "Devengos reglamentarios Servicio Agropecuario", 30.000 pesetas; de la número 92, "Impuestos sobre rendimiento trabajo suplido Corporación", 590.000 pesetas; de la número 114, "Alumbrado, agua, calefacción Oficinas, idem", 120.000 pesetas; de la número 221, "Colegio de San Fernando: Alimentación", 175.000 pesetas; de la número 268, "Residencia Ancianos: Estancias acogidos", 130.000 pesetas; de la número 269, "Idem id. Hijas Caridad", 20.000 pesetas; de la número 281, "Deuda Sanatorios repercusión I. T. E.", 65.000 pesetas; de la número 282, "Idem id. años anteriores", 1.300.000 pesetas; de la número 284, "Estancias diversas", 70.000 pesetas, y de la número 311, "Obras caminos vecinales (Fondos provinciales)", 850.000 pesetas."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.919)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 5 del capítulo VI, artículo 1.º del Presupuesto extraordinario de Gastos del Nuevo Parque Móvil Provincial, en 147.892,50 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta el Fondo de Enajenación de Bienes provinciales."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.921)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 22/6 del Presupuesto extraordinario de "Pactos y Mejoras" en 4.520.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta el Fondo de Enajenación de Bienes provinciales."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.920)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar la reducción de los ingresos y gastos autorizados en 3 de julio y 7 de agosto de 1967, para el Presupuesto extraordinario de construcción de la "Ciudad Escolar Francisco Franco", por un importe de 30.000.000 de pesetas, que causaron baja tanto en gastos como en ingresos en las partidas números 3 y 1 respectivamente del referido Presupuesto extraordinario, quedando nuevamente disponible y pendiente de aplicación en el Fondo de Enajenación de Bienes provinciales, de donde proceden totalmente los ingresos de este Presupuesto extraordinario."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.922)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Tomar en consideración moción presentada por el ilustrísimo señor Diputado Visitador del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, doña Oliva Tomé Lambea, para ampliación del actual Servicio Pediátrico instalado en el mencionado Instituto, y a este fin suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 15 del Presupuesto ex-

traordinario "Pactos y Mejoras" en la cantidad de 7.585.051,95 pesetas, la cual se obtendrá del disponible que presenta en el día de la fecha el Fondo de Enajenación."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.923)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo ("Boletín Oficial" número 125), se hace público que "Investigaciones de la Construcción, S. A." (I. C. O. N.), domiciliada en Madrid, calle de Saturnino Calleja, número 6, ha terminado el suministro de los equipos necesarios para el Laboratorio Central, que dichos equipos están instalados en el casco urbano de Madrid, han sido liquidados y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—6.694)

(O.—71.178)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo ("Boletín Oficial" número 125), se hace público que "Investigaciones de la Construcción, Sociedad Anónima" (I. C. O. N.), domiciliada en Madrid, calle de Saturnino Calleja, número 6, ha terminado el suministro de equipos necesarios para el Laboratorio de la presa del Vellón, estando situados en la provincia de Madrid, han sido liquidados y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante

la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura. (G. C.—6.695) (O.—71.179)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

#### CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número 464/967, en reclamación de salarios, a instancia de Esteban Jesús Sánchez Jiménez, contra Francisco Mira Lara (fábrica de calzado), se ha acordado notificar por edictos la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número nueve, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, Madrid-10, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, al demandado Francisco Mira Lara (fábrica de calzado), cuyo actual domicilio se desconoce, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de junio de 1967.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid don José María Cabrera de Claver, los presentes autos seguidos a instancia de Esteban Jesús Sánchez Jiménez, contra Francisco Mira Lara (fábrica de calzados), en reclamación de salarios; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Esteban Jesús Sánchez Jiménez, contra Francisco Mira Lara, debo condenar y condeno al demandado Francisco Mira Lara al abono de 9.076,92 pesetas, a citado demandante Esteban Jesús Sánchez Jiménez.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula de notificación de sentencia en forma, a los efectos acordados, en Madrid, a 25 de septiembre de 1967.—El Secretario (Firmado). (B.—2.908)

### Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

#### EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Rafael de Torre S. Matías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 292 de 1967, contra acuerdo Ayuntamiento Collado-Villalba (Madrid) sobre anulación de la vivienda subvencionada renta limitada número 5, planta 3.<sup>a</sup>, bloque 1.<sup>o</sup> barrio La Estación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador. (G. C.—6.606)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Cruz Torrejón Consolación se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 296 de 1967, contra acuerdo Ayuntamiento Collado-Villalba (Madrid), que anuló adjudicación vivienda renta limitada número 1, planta 1.<sup>a</sup>, bloque 1.<sup>o</sup> barrio La Estación de citada localidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador. (G. C.—6.607)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Purificación Menéndez Cabañas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

número 294 de 1967, contra acuerdo Ayuntamiento Collado-Villalba (Madrid) anulando adjudicación vivienda renta limitada número 2, planta 4.<sup>a</sup>, bloque 3.<sup>o</sup> barrio La Estación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, M. Cejador. (G. C.—6.608)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don José Antonio Talaya Jiménez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez a pública subasta, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público haciéndose presente:

#### Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

#### Segundo

Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

#### Bienes que se subastan

Un corral, sito en la villa de Ossa de Montiel, en la carretera de Valencia a Badajoz, con una extensión aproximada de unos doscientos metros cuadrados, de lo que se encuentra nueve metros lineales cubiertos con una anchura de unos cuatro metros veinte centímetros, o sea treinta y siete metros cuadrados ochenta centímetros cuadrados, aproximadamente, el cual linda: derecha, entrando, calle de Alvarez Quintero; izquierda, herederos de José Antonio Fernández Rubio, y espada, José Mora Reinosa.

Tasado en cuarenta y cuatro mil setecientas veinte pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra. (A.—48.556)

##### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital se tramitan autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador señor Escrivá de Romaní, en representación de "Philips Calatrava Ventas, Sociedad Anónima", contra "Hércules Ibérica, S. A.", en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que comprenden los dos lotes que a continuación se transcriben:

#### Primer lote

a) Equipo de soplado M. S., 150 litros con prensa; equipo hidráulico, mo-

tor 10 HP; dos máquinas de extrusión; distribuidor y bridas; cuarenta y cuatro resistencias eléctricas; cuatro armarios de control eléctricos; cuatro filtros; cuatro anillos; dos válvulas reguladoras; dos contactores bipolares; dos contadores; un manómetro, 12 kgs.; un dispositivo soplado con piñón; un ramal de aire; un ramal conducción de agua, de acero; un cuadro de mandos eléctricos; cuatro llaves media luna; una bomba centrífuga, marca "Pat"; una bomba de mano.

b) Equipo de soplado de 50 litros; motobomba; dos máquinas de extrusión de 72 milímetros; dos motores, "Geal", de 10 HP; dos depósitos de agua; sistema de control eléctrico; calefactores; resistencias; dos bastidores de hierro.

c) Equipo de soplado M. S., 10 litros; máquina de soplado de 10 litros; máquina de extrusión; motor, "Siemens", de 8 HP; depósito, y sistema de control eléctrico.

d) Equipo de soplado M. S., 1 litro, automático, con máquina de soplado "MGB-Safino"; cabezal; máquina de extrusión cuadro termoregulador, juego resistencias; cuadro general de toma de corriente.

e) Equipo de soplado "M. S. O.", 5 litros, con máquina de soplado "MGH 0,50 Safino", automática; máquina de extrusión 63 milímetros; juego resistencias; derivación agua y aire; cuadro general de mármol para toma de corriente.

f) Máquina extrusora de 63 milímetros, "Romar", accionada por un motor de 6 HP, y depósito de agua destilada.

g) Equipo de aire compuesto de compresor, para 12 atmósferas, marca "ABC", motor "Comadrán Riba", de 7,5 HP, depósito para 800 litros; presostato, manómetro, filtro, etc.; compresor, motor de 10 HP, depósito y presostato, manómetro, filtro, etc.

h) Equipo troceado y triturado, marca "Famir", motor "AEG", de 5,5 HP; sierra circular, trituradora, marca "Guix", motor "AEG", 10 HP, dos juegos de carriles, dos interruptores trifásicos de palanca y báscula para 350 kilogramos.

i) Equipo de extrusión y granceado de 45 milímetros, motor de 4 HP; granceadora con motor de 1 HP, y tren de estiraje.

j) Equipo elevador con motor de 6 HP; reductor; bastidor soporte de subida; cuadro de maniobras; rasles elevación.

k) Equipo taller mecánico; torno, marca "Comesa", de 1.500 milímetros entre puntos y 2 HP; un taladro radial, marca "Maguisa", de 20 milímetros, con motor de 0,5 HP; aparato de soldadura; sierra mecánica; ventilador; fragua.

l) Equipo elevador de agua y refrigerador, compuesto de motobomba de 0,33 HP; dos depósitos; cuarenta metros de tubería; cebador bomba; grifos, y llaves de paso.

ll) Instalación de aire de 62 metros de tubería; tres manómetros, y ocho llaves de bronce.

m) Instalación de calefacción de 22 tubos infrarrojos, de 1.000 W, y dos interruptores.

n) Equipo transformador de energía eléctrica, de 100 KVA, 15.000 V., 230/133, con la instalación completa y accesorios.

ñ) Instalación taller mecánico, con 5 interruptores trifásicos y tres estanterías.

o) Maquinaria para tratamiento térmico de polietileno, compuesto de bastidor de hierro, con sus bombas, polea.

p) Monocarril elevador con carro, con sus piñones y ruedas.

q) Equipo de intercomunicación, compuesto de un aparato emisor-radio, modelo 5 super, con tres receptores de pared.

r) Repuestos de maquinaria para el equipo de soplado, de 150 litros, 10 litros y 1 litro, consistentes en resistencias.

s) Moldes de hierro fundido, para soplado de diferente capacidad, así como también otros sin mecanizar y dispositivos para moldes.

t) Herramientas y utillajes de diferentes clases, medidas y formas.

u) Mobiliario y material de oficina, compuesto de una mesa de madera con tapa de cristal, de 2 por 0,90 metros.

Otra mesa de madera, con tapa de cristal, de 1,50 por 0,80 metros.

Una mesa tresillo, de madera, de 0,50 por 0,90 metros.

Un armario metálico, de 1,97 por 1 por 0,43 metros.

Un estante-armario de madera, funcional, para gerencia.

Tres sillones tresillos, tapizados con tela.

Dos sillones funcionales, para mesas gerencia.

Dos ficheros metálicos, de 0,63 por 0,39 por 0,32 metros.

Una mesa metálica, de forma triangular (centro).

Una mesa metálica, con dos cajones, de 0,80 por 1,20 por 0,75 metros.

Otra mesa metálica, con cuatro cajones, de 0,80 por 1,20 por 1,75 metros.

Otra ídem ídem., con seis cajones, de 1,50 por 0,75 por 0,78 metros.

Un sillón metálico giratorio, con brazos.

Tres sillones metálicos fijos, con brazos.

Dos sillas giratorias, metálicas.

Dos lámparas de pantalla, gerencia.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón", de 140 espacios, número 563.173.

Otra ídem ídem., número 627.209.

Otra máquina de escribir, marca "Erika", número 263.

Otra ídem ídem., número 111.

Dos mesas, marca "Involca", para máquina de escribir.

Una máquina sumadora, marca "Sunco", G. 33.290.

Un mostrador de madera, forrado de plástico, de 6,70 por 0,45 metros.

Una estantería muestrario, de 1,86 por 1,58 metros, de madera.

Ocho persianas, marca "Gradulux", de 3 por 1,20 metros, aproximadamente.

Tres papeleras.

Tres cestas de alambre, para cartas.

Dos tinteros de mesa.

Dos máquinas de grapa, tipo tenaza.

Un taladro.

Un soporte para sellos de caucho, metálico.

Una caja de hierro, pequeña, para tesorería.

Una mesa escritorio, metálica, de 1,25 por 1,75 metros, con tapa de cristal.

v) Materia prima consistente en 400 kilogramos de polietileno, en material recuperado.

x) Mercancía manufacturada: cien bidones plásticos; mil bidones de plástico; ciento cincuenta bidones de plástico; quinientos bidones de plástico, todos rectangulares y de la siguiente capacidad en litros: 2, 5, 20 y 10, respectivamente; cincuenta garrafas de plástico, redondas, de 5 litros; cien garrafas para 8 litros, y cien garrafas plástico para lavado, de 4 litros.

#### Segundo lote

Urbana.—Edificio destinado a usos industriales, que consta de planta baja y dos pisos, señalado con el número doscientos diez a la calle de Tomás A. Alonso, el que con sus dependencias secundarias, patio y terrenos inherentes forma una sola finca, de la superficie general de 412 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado unos 293 metros cuadrados. Está sita en la parroquia de Goya, municipio de Vigo, lugar de "San Gregorio"; y limita: al Norte, camino de San Gregorio a la playa; Sur, terreno de Manuel Surís, calle de Tomás A. Alonso, en longitud de cuatro metros, y terreno de herederos de Alejandro Fernández Serodio; Este, de Manuel Surís, y Oeste, de herederos de Alejandro Fernández Serodio y más de Purificación Montenegro.

Inscrita en el tomo doscientos cincuenta y tres de Vigo, sección tercera, folio diecinueve y el mismo vuelto, finca trece mil novecientos treinta y cinco, inscripciones primera y segunda.

Del informe valoración emitido por el perito tasador, Ingeniero Industrial, aparece que la superficie es de 477 metros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado unos 310 metros cuadrados.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en General Castaños, uno, y en el de igual clase de Vigo, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en las sumas de un millón ciento treinta y tres mil quinientas pesetas y dos millones ciento setenta y tres mil doscientas pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, no admitiéndose postu-

ra alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes muebles se encuentran depositados en la propia fábrica de la demandada, sita en el número ciento noventa y cuatro de la calle de Tomás A. Alonso, en la ciudad de Vigo, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que con todo detalle figuran debidamente descritos los bienes en el informe emitido y obrante a los presentes autos y que igualmente tienen a su disposición.

Que asimismo los autos y la certificación del Registró de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y en la de Vigo y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de ambos Juzgados, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.557)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número cuatrocientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Almacenes Garbayo, S. L.", contra la entidad "Propahorro, S. A.", en reclamación de cantidad, y en los que para garantizar las responsabilidades reclamadas, se trabó embargo sobre los derechos de traspaso que puedan corresponder a la entidad deudora en el local de negocio sito en la calle Desengaño, número doce, piso bajo, número uno, de esta capital.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los referidos derechos de traspaso, habiéndose señalado para su celebración el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de doscientas treinta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder.

El adquirente estará obligado a permanecer en el local comercial objeto de subasta, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de uno año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase ejercido por la entidad demandada.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—48.555)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

tramitan autos ejecutivos número doscientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Iberofón, Sociedad Anónima", contra la "Sociedad Anónima Tempo", en reclamación de cantidad, y en los que como de la propiedad de la entidad demandada, se trabó embargo sobre lo siguiente:

Cinco mesas de despacho, metálicas, con tres cajones cada una de ellas, a excepción de una, que tiene dos cajones y tapa de formica.

Otra mesa igual, de despacho, que tiene unas medidas de 1,20 por 0,60, y las cinco con tapa de cristal.

Dos armarios archivadores metálicos, cada uno con dos puertas.

Cuatro mesas para máquina, marca "Involca".

Seis sillas de hierro, tapizadas en skay gris y un sillón giratorio y una silla tapizada en skay color cuero.

Una mesita para teléfono, otra para máquina de escribir, metálica, de 0,80 por 0,40, con tapa de cristal.

Un mueble de oficina, metálico, con cuatro puertas inferiores y una estantería, y otro igual, con tres puertas, éste en color marrón y aquél gris.

Otro archivador, con cuatro cajones, metálico; siete clasificadores pequeños; otros seis más, pero aún más pequeños.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", "Lexicón 80", de 140 espacios, número 1.004.471; otra de la misma marca y modelo, de 190 espacios, número 1.134.526, y otra de igual marca y modelo, de 140 espacios, núm. 1.073.489.

Una máquina de imprimir direcciones, marca "F. I. M. I.-Italy", número 2.135.

Una sumadora, accionada a mano, marca "Olivetti", número 237.498.

Una multicopista, marca "Ideal".

Un transistor, marca "Lavis", modelo 750, FM/AM.

Dos lámparas de mesa, idénticas.

Una báscula, marca "Miloga", de cinco kilos de fuerza.

Una máquina de fotografiar, marca "Yashika", Mat-E.M. 6040112.

Siete butacas, tapizadas en color gris cuatro de ellas, y el resto en color marrón claro.

Cuarenta y tres cintas de tamaño grande, casi todas grabadas; unas cien más de tamaño pequeño, también grabadas.

Mil doscientos discos de treinta centímetros, a treinta y tres r. p. m.

Veinticinco mil discos de 17 centímetros, a cuarenta y cinco r. p. m., y otro número aproximado de fundas para estos discos como para los reseñados precedentemente.

Catorce cuerpos de estantería metálica, de una altura de tres metros, aproximadamente.

Todos los bienes relacionados se encuentran depositados en el domicilio social de la entidad actora, avenida de Valladolid, número sesenta y tres.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para su celebración el día dieciocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuatrocientas cuarenta y siete mil seiscientas pesetas, en que han sido tasados los bienes relacionados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—48.554)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia de don Antonio Rovina Peña, representado por el Procurador señor Testillano, contra otro y don Antonio José Fernández García, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicho demandado que se dirán, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, el día veintidós de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Un televisor, "Superson", de veintitrés pulgadas, tasado en siete mil pesetas.

Un televisor, "Elbe-Cadete", de diecinueve pulgadas, en cinco mil pesetas.

Dos televisores, "Fercu", modelo "Strómboli", de diecinueve pulgadas, once mil pesetas.

Total: veintitrés mil pesetas.

Se encuentran depositados en poder de don Fernando Caballero Poveda, domiciliado en Núñez de Balboa, veintidós.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, M. García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—48.551)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número dos de esta capital, plaza de Chamberí, número cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil número doscientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en representación de la "Compañía Casbega, Sociedad Anónima", contra don Vicente Pérez y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal propietario de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil número doscientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de partes: de la una, y como demandante, don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la "Compañía Casbega, S. A.", domiciliada en la avenida de América, ciento quince, contra don Antonio Sánchez Viejo y don Vicente Pérez, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre y representación de la "Compañía Casbega, S. A.", debo condenar y condeno solidariamente a los demandados don Antonio Sánchez Viejo y don Vicente Pérez

a que, una vez firme sea esta sentencia, paguen solidariamente a la parte actora o a quien su derecho represente la suma de mil cuatrocientas pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales a razón del cuatro por ciento anual de la suma reclamada, desde la interposición de la demanda hasta su completo pago y por ser preceptivo al pago de las costas y gastos de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y a los demandados por su rebeldía en los estrados de este Juzgado, y por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia si no se solicita la personal, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Manuel Martín y Martín-Cruz. (Rubricado.) — Está el sello del Juzgado municipal.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.568)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, en nombre y representación de la Entidad oficial "Sociedad General de Autores de España", contra don José Mora Grisol, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la Entidad oficial "Sociedad General de Autores de España", domiciliada en esta capital, Fernando VI, número cuatro, representada por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez y defendida por el Letrado don José María Segovia Galindo, contra don José Mora Grisol, mayor de edad, vecino de Palma de Mallorca, domiciliado en plaza de García Orell, número veintidós, primero, empresario de las salas de fiestas denominadas "Jack el Negro" y "Ole", en reclamación de cuarenta y dos mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con treinta céntimos y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la Entidad oficial "Sociedad General de Autores de España", representada por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, contra don José Mora Grisol, en reclamación de cuarenta y dos mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con treinta céntimos, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la Entidad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y poderse llevar a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don José Mora Grisol y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos se-

venta y siete. — El Secretario (Firmado).  
Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.561)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal número diez de esta Villa.

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número once de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, en nombre de la "Sociedad General de Autores de España", contra la "Peña Taurina Mondeño", vecina de Algeciras, Cádiz, con domicilio en la calle de Regino Martínez, número diez, sobre reclamación de dos mil quinientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, de conformidad con la petición formulada por la representación actora, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, primera vez y con sujeción al tipo de tasación, los bienes embargados en los mencionados autos a dicha parte demandada, depositados en poder de don Manuel Morales Gilabert, socio de la Peña demandada, relacionados a continuación:

Un aparato televisor, marca "Iberia", de veintitrés pulgadas, número 2.161, en buen estado de funcionamiento.

Dicho bien ha sido tasado pericialmente en la cantidad de once mil pesetas; habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día doce del próximo diciembre y hora de las once y treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y a la demandada que podrá liberar sus bienes pagando las responsabilidades a que fué condenada en los autos de referencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—Visto bueno: El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—48.558)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos noventa de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche, en nombre y representación de don Juan Yuste del Peso, contra don Eloy Sánchez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en el precio de treinta y cinco mil pesetas, los bienes siguientes:

Un automóvil, marca "Seat", tipo 600, matrícula de Madrid número 360.156.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día treinta de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta capital, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal de este número, en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos

sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).  
Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.553)

**Notificaciones de sentencias**

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas número 168 de 1967, por hurto, contra Walid Abdul Hapi Ayad, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Walid Abdul Hapi Ayad de la falta de hurto que se le imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Musa Salama Naber y Walid Abdul Hapi Ayal, expido el presente en Madrid, a 18 de octubre de 1967.

(B.—2.843)

**JUZGADO NUMERO 11**

En el juicio verbal de faltas número 236 del año en curso, sobre lesiones por agresión, contra Jesús Santana Indiano, nacido el día 22 de diciembre de 1931 en Valencia de Ventoso (Badajoz), hijo de Jesús y Francisca, casado, albañil, que tuvo su último domicilio en Málaga, barriada de Dos Hermanas, bloque 45, cuyo actual domicilio se ignora, se ha dictado sentencia en 14 de julio de 1967 condenando al mismo, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor de carácter domiciliario y al pago de las costas originadas en el presente juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a dicho penado, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, a 19 de octubre de 1967.

(G. C.—6.536) \* (B.—2.850)

**JUZGADO NUMERO 15**

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 96 de 1967, sobre daños, se acordó practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y a la parte condenada al pago de la siguiente:

*Liquidación de tasas gastos*

(Decreto 1.035/59 de 18 de junio)

Registro (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Suspensión de juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas.—Derechos del juicio y previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 215 pesetas.—Ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Multa impuesta, 100 pesetas.—Reintegro calculado, 80 pesetas.—Mutualidades, 25 pesetas.—Perito tasador, 200 pesetas.—Dietas y locomoción Agente (Disposición Común 4.ª), 57,50 pesetas.—Indemnización, 1.200 pesetas.

Suma total: 1.967,50 pesetas.

Madrid, a 14 de octubre de 1967. — Conforme: El Juez municipal. (Rubricado.)—El Secretario, Antonio Santos. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Pedro de Usiá y Muñoz Seca, conductor y propietario del vehículo "Seat" M-522.443 en 23 de diciembre de 1966, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, y al que se requiere al propio tiempo para que dentro del término de tres días comparezca ante este Juzgado municipal número 15, sito en paseo del Prado, número 30, para hacer efectivas dichas responsabilidades, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 14 de octubre de 1967.

(B.—2.863)

**JUZGADO NUMERO 16**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 179 de 1967, por hurto, contra Manuel Pérez Benítez, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 19 de octubre de 1967.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del número 16 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños, con asistencia del Ministerio Fiscal, por denuncia de Avelino González Martínez, de cincuenta y siete años, casado, sereno de Comercio y Vecindad, domiciliado en calle Alberto Aguilera, 46; contra Jesús Peña Navarro, de cuarenta y tres años, casado, Policía Armada retirado, domiciliado en calle Man-

zana, 3; y Manuel Pérez Benítez, del que se desconocen las restantes circunstancias personales y en la actualidad en ignorado paradero, figurando como perjudicada la entidad "Saldos Vegsa"...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Jesús Peña Navarro y Manuel Pérez Benítez, con devolución a Jesús Peña Navarro de las 1.000 pesetas consignadas, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe. — Julián Vigal. (Rubricado.)"

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Manuel Pérez Benítez, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1967.

(B.—2.864)

**JUZGADO NUMERO 16**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 272 de 1967, por hurto, contra Manuela Requena Giménez, que se halla en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 19 de octubre de 1967. — Habiendo visto el señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por hurto, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Antonia Villar Rodellín, de cuarenta y cuatro años de edad, casada, sus labores, hija de Francisco y de Concepción, natural y vecina de Tudera de Sayago (Zamora) y con domicilio en calle Camino de Argañán, s/n.; y como denunciada, Manuela Requena Giménez, hija de Enrique y Alegría, nacida el 3 de febrero de 1948 en Alcalá de Chivert (Castellón de la Plana), asistenta, vecina de Castellón de la Plana, con domicilio en Camino del Cementerio, grupo B, y en la actualidad en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuela Requena Giménez, como autora de una falta de hurto, a la pena de un día de arresto menor carcelario, sirviéndole de abono la prisión preventiva ya sufrida, pago de costas del juicio y a que restituya a Antonia Villar Rodellín la cantidad de 100 pesetas, haciéndole entrega a la misma y a título definitivo de la cantidad de 1.129,50 pesetas que en calidad de depósito le fueron entregadas en fecha 17 de mayo de 1966.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, doy fe.—Julián Vigal. (Rubricado.)"

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciada Manuela Requena Giménez, que se halla en ignorado paradero en la actualidad, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1967.

(B.—2.865)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 285 de 1967, por hurto, contra Hilario Parreño Gómez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 19 de octubre de 1967.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del número 16 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, con asistencia del Ministerio Fiscal; de otra, como denunciado, Hilario Parreño Gómez, nacido en Madrid el día 14 de diciembre de 1949, hijo de Antonio y de María, soltero, pintor de coches, domiciliado en calle Vidriería, 7; y como perjudicado el que acredite ser dueño de un anillo, al parecer de oro, con la inscripción de "Roque", que no ha sido determinado ni comparecido en autos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Hilario Parreño Gómez,

declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Julián Vigal. (Rubricado.)"

Y para que así conste y sirva de notificación al que resulte ser perjudicado en los presentes autos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 19 de octubre de 1967.

(B.—2.866)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**

**CAMPAMENTO DE SAN CLEMENTE DE SASEBAS**

Se ruega cese la búsqueda del soldado Luis Avila Calvo, de veinticuatro años de edad, natural de Madrid, de profesión mecánico tornero, de 1,620 metros de estatura, barba poco poblada, y actualmente soldado del C. I. R. núm. 9, comparecerá ante el Capitán Juez instructor don Manuel Lara Llamas en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente orden, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía en el expediente judicial que se le instruye por el delito de desertión, por haber sido detenido por fuerzas de la Guardia Civil en la localidad de Torredembarra (Tarragona).

Campamento de San Clemente de Sasebas, a 19 de octubre de 1967. — El Capitán Juez instructor (Firmado).  
(G. C.—6.542) (B.—2.858)

**MURCIA**

Juan Jiménez Ruiz, hijo de Antonio y de Micaela, natural de Guaro, provincia de Málaga, de profesión intérprete, de estado soltero, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos de color claro, nariz recta, boca normal, labios finos, barba escasa, señas particulares ninguna, vecino de Guaro, provincia de Málaga, calle Las Palomas, núm. 2, procesado en causa núm. 81-V-67, por delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 17 de octubre de 1967. — El Teniente Juez instructor (Firmado).  
(G. C.—6.516) (B.—2.827)

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA**

**Departamento Marítimo de Cartagena**

Relación de los inscritos marítimos del trozo de esta capital, nacidos en el año 1947, en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se indica, y que por haber obtenido el ingreso en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas debe causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra y quedar sujetos definitivamente al servicio militar de la Armada, como comprendido en el punto 2.2.b) de la Instrucción de Organización del Estado Mayor de la Armada núm. 261, de 30 de noviembre de 1959, y O. M. del Ejército de Tierra de 21 de agosto del mismo año ("Boletín Oficial del Estado" número 212):

109 bis/1967.—Enrique Sánchez Alonso, hijo de Enrique y de Emilia, nacido en Madrid, el día 21 de diciembre de 1946.

56 bis 2.º/1967.—Vicente Moreta Foich, hijo de Vicente María y de Angeles, nacido en Manila (Islas Filipinas), el día 15 de agosto de 1947.

Barcelona, 23 de octubre de 1967.—El C. de N. Segundo Comandante Militar de Marina, Emilio F. Segade.  
(G. C.—6.604) (B.—2.898)